

ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO INDÍGENA 2022

Anexo Técnico FUTBOL 7

1. CATEGORÍA Y RAMAS.

Categoría	Ramas
18 a 23 años (Nacidos en 1999 a 2004)	Femenil y Varonil

2. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2022, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo de competencia de su prueba y rama.

En caso de que las entidades inscriban a participantes a la etapa Nacional y no se presenten a la competencia de acuerdo al calendario del evento, la Entidad será sancionada y no podrá tener participación en la prueba y rama para la siguiente edición, a menos que se justifique plenamente su ausencia mediante oficio firmado por el titular el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

2.1. Deportistas:

Podrán participar en la etapa Nacional todos los deportistas que se encuentren debidamente inscritos, validados en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y acreditados con el gafete del evento, que cumplan los requisitos marcados en la Convocatoria y el presente Anexo Técnico.

Cada equipo deberá estar conformado por **7 jugadores como mínimo y 10 como máximo**, cerrándose su registro al término de las inscripciones a la etapa Nacional.

Sólo se acreditarán resultados deportivos a los deportistas que se encuentren debidamente inscritos con las pruebas de competencia correspondientes.

2.2. Entrenadores:

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en cédula de inscripción, y acreditados con el gafete del evento para poder tener acceso a las instalaciones en donde sean realizadas las competencias de la disciplina deportiva.

Las entidades participantes tendrán derecho a acreditar a **1 entrenador por equipo**, el cual deberá portar el gafete para tener acceso a las instalaciones deportivas, y en el caso de la competencia que puedan estar en las áreas técnicas que se determinen en la junta previa, de acuerdo a lo que establezca la Coordinación Técnica.

2.3. Jueces y Árbitros:

Estos serán designados por la Entidad Sede, con aprobación de la CONADE y la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C., mismos que deberán estar certificados y actuar de manera imparcial conforme al reglamento de competencia vigente. Serán la máxima autoridad técnica durante el evento.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

En cada rama, podrá participar el equipo ocupante del 1º lugar de la etapa Estatal, siempre y cuando cumpla con los requisitos de inscripción establecidos en los documentos normativos del evento.

4. INSCRIPCIONES A LA ETAPA NACIONAL.

Las inscripciones se llevarán a cabo de manera digital mediante el SED y se deberán enviar las cédulas de inscripción (firmadas, selladas y escaneadas en formato .pdf) de cada participante vía correo electrónico, por lo que la CONADE notificará a los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte la dirección de correo electrónico donde se deberá enviar la documentación.

Las cédulas de inscripción serán revisadas por la CONADE y la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C., junto con la documentación solicitada de cada participante y cargada de manera digital en el mismo SED. Después de realizada la revisión, la CONADE enviará a cada entidad sus cédulas de inscripción (acuse) con la validación correspondiente de participantes que hayan cumplido con los requisitos estipulados en la Convocatoria General.

El límite para recibir vía correo electrónico las cédulas de inscripción de todos los participantes, será el **viernes 09 de septiembre de 2022, hasta las 16:00 hrs.**

5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

En función al número de equipos inscritos por rama se determinará el sistema de competencia de la etapa Nacional, procurando realizar una fase de grupos y posteriormente eliminación directa.

6. REGLAMENTO.

El vigente establecido por el Comité Organizador.

6.1. Tamaño del Balón:

Para ambas ramas se utilizará el balón del No. 4 (se jugará con marca oficial determinada por la Entidad Sede).

6.2. Tiempos de Juego:

Se jugarán 2 tiempos de 20 minutos cada uno y 5 minutos de descanso entre cada tiempo.

6.3. Cambios:

En todos los partidos, no habrá límite para realizar cambios entre jugadores, siempre y cuando sea dentro del máximo de 10 permitidos y debidamente acreditados.

6.4. Desempate:

En todos los partidos, ya sea en fase de grupos o eliminación directa (incluida la final), en caso de que el marcador se encuentre empatado al término del tiempo regular, se tirarán 3 penaltis por equipo (diferentes jugadores). Si persiste el empate se siguen tirando penaltis a muerte súbita, hasta que haya un equipo ganador.

7. UNIFORMES.

Preferentemente los deportistas deberán portar el uniforme deportivo de la entidad a la que representan, o si lo prefieren, jugar con la vestimenta de la comunidad a la que representan.

8. PREMIACIÓN.

Se entregarán medallas alusivas a los equipos que obtengan el 1º, 2º y 3º lugar por rama.

9. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia deportiva y estará presidida por el Coordinador Técnico de la disciplina, un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y un representante de la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C. En dicha reunión se instalará el Jurado de Apelación y se darán a conocer los aspectos técnicos, logísticos y detalles finales para el buen desarrollo de evento. El resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

10. JURADO DE APELACIÓN.

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y estará integrado de la siguiente manera:

- *1 representante de la Coordinación Técnica de la disciplina deportiva.*
- *1 representante de los Jueces y Árbitros.*
- *3 representantes de las entidades participantes (que dominen los reglamentos técnicos de la disciplina).*
- *2 miembros suplentes de las entidades participantes.*

Cada que deba reunirse el Jurado de Apelación para atender alguna inconformidad de carácter técnico, deberá ser en presencia de la CONADE y/o la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C., quienes tendrán la obligación de verificar que los procedimientos para la resolución de protestas sean los adecuados.

Las resoluciones dadas por el Jurado de Apelación serán inapelables.

11. PROTESTAS.

Las protestas técnicas y de elegibilidad deberán ser presentadas por el Delegado y/o el Entrenador. Ambos tipos de protesta deberán ser presentadas por escrito, ya sea en el reverso de la hoja de anotación o en documento por separado, debidamente firmadas y deberán ir acompañadas por las pruebas, argumentos y/o bases en que sustenten las mismas.

Las protestas de carácter técnico podrán ser recibidas antes, durante o hasta 20 minutos después de finalizado el encuentro que se pretenda protestar, fuera de esta temporalidad no será recibida. Las protestas de elegibilidad podrán recibirse hasta antes de concluir en su totalidad el evento en que se esté compitiendo.

El monto de las protestas presentadas ante el Jurado de Apelación o la Comisión de Honor y Justicia será de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en caso de que las protestas sean procedentes el monto será devuelto al que presentó la protesta, en caso de no proceder el monto no le será devuelto.

Las protestas técnicas deberán ser entregadas a la Coordinación Técnica del deporte que corresponda, quien a su vez convocará al Jurado de Apelación para su atención, mientras que las protestas de elegibilidad deberán ser presentadas ante la CONADE, que tendrá la facultad de dar propiamente la resolución o bien, convocar a la Comisión de Honor y Justicia para analizar el caso y resolverlo de manera conjunta.

12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

12.1. Altas:

Una vez concluidas las inscripciones a la etapa Nacional, no habrá altas.

12.2. Bajas:

En caso de que algún deportista inscrito cause baja durante la competencia, su lugar quedará desierto.

12.3. Sustituciones:

Después de concluidas las inscripciones y hasta antes de la junta previa de la etapa Nacional, las entidades podrán realizar hasta 3 sustituciones por equipo, de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin, cumpliendo con todos los requisitos de inscripción que marca la Convocatoria General.

13. SERVICIO MÉDICO.

La Entidad Sede de la etapa Nacional proporcionará a todos los participantes debidamente acreditados, el servicio médico de primera atención tanto en las áreas de competencia como en hoteles, contando con servicio de traslado en ambulancia en caso de ser requerido.

13.1. Seguro de Gastos Médicos Mayores:

La Entidad Sede otorgará un seguro de gastos médicos mayores y de vida para cada uno de los participantes, desde la salida de la entidad de residencia y hasta su regreso, así como su estancia oficial en la sede.

13.2. Medidas Sanitarias:

Como medida de protección para todos los participantes, se establecerán medidas sanitarias para contener la propagación y contagios causados por el SARS-COV-2, por lo que todos los participantes deberán someterse a controles de salud, previos y durante el desarrollo del evento.

Previo al viaje a la Entidad Sede, todos los participantes, deberán realizarse una prueba PCR o de Antígenos, considerando que el resultado de su prueba sea emitido un día antes de realizar el viaje a la Entidad Sede. A su arribo a la sede, el Delegado por Entidad deberá presentar los resultados negativos de las pruebas de todos los integrantes de la delegación.

De forma obligatoria, se aplicará a todos los participantes una prueba de Antígenos a su llegada a la Entidad Sede, para tener derecho a ser acreditados y que se les otorguen servicios de estancia, en caso de que algún participante se niegue a aplicarse la prueba, automáticamente será dado de baja del evento y no tendrá derecho a los servicios de estancia ni de competencia.

En el supuesto de que algún participante resulte positivo en la prueba realizada a su arribo a la Entidad Sede, éste no podrá ser acreditado y no se le otorgarán los servicios correspondientes, por consecuencia no podrá participar y será aislado del evento, mientras que su entidad deberá cubrir los gastos generados, realizando las gestiones necesarias para valorar su retorno inmediato o confinamiento por el periodo necesario hasta estabilizar al paciente.

La única manera para que un participante con resultado positivo en la prueba de Antígenos de llegada en la Entidad Sede, pueda incorporarse de manera oficial al evento, es realizándose una prueba PCR de 24 hrs. y su resultado sea negativo, siempre y cuando esta prueba PCR se realice en un laboratorio designado o autorizado por el mismo Comité Organizador de la Entidad Sede, asumiendo en primera instancia la Entidad Participante, los gastos generados por la realización de esta prueba PCR.

Todos los participantes deberán portar de forma obligatoria cubrebocas (careta será opcional), que cumpla con los estándares de protección que marcan los protocolos de la Secretaría de Salud de la Entidad Sede, excepto durante su competencia y consumo de alimentos en el comedor oficial. El incumplimiento de dicha disposición puede ser motivo de descalificación del evento.

14. DISCIPLINA Y SANCIONES.

Todos los participantes deberán dirigirse con respeto durante su estancia en el evento dentro y fuera de la competencia. En caso de que algún deportista, entrenador, delegado o cualquier otro participante auspiciado por el evento, incurra en cualquier acto de indisciplina, falta de respeto o conducta indebida, podrá hacerse acreedor a la(s) sanción(es) que disponga el Comité Organizador, mismas que pueden ser entre otras, amonestación verbal o por escrito, cancelación de servicios o hasta expulsión del evento y anulación de sus resultados deportivos, dependiendo de la gravedad de la falta.

15. TRANSITORIOS.

Los aspectos técnicos no previstos en el presente documento, serán resueltos por el Comité Organizador Local en coordinación con la CONADE y/o la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C.